

PRESENTACIÓN

Las Condiciones Generales de Trabajo que regirán nuestras relaciones laborales, fueron revisadas conjuntamente con el Sindicato Único y Democrático de los Trabajadores del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., el cual expresó su conformidad a través de carta firmada por su Secretario General, Lic. Alfredo Castro Escudero, en agosto de 2006, donde señala que el Consejo Nacional de Representantes Sindicales, en Asamblea Extraordinaria del 19 de julio del mismo año, aprobó por unanimidad la revisión.

El documento fue autorizado por el Lic. José Francisco Gil Díaz, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio número 101.- 725 de fecha 23 de noviembre de 2006, el cual turnó al Director General de nuestra Institución, Ing. Héctor Reyes Retana Dahl, para su depósito ante el H. Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, lo cual se llevó a cabo con comunicación suscrita por el Lic. Sergio Alberto Zepeda Gálvez, en su carácter de Director Ejecutivo Jurídico y Representante Legal del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., con fecha 02 de enero de 2007.
